legis
República de Colombia
UNIÓN COLEGIADA DEL NOTARIADO COLOMBIANO -UCNC

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
NOTARÍA UNICA DEL CIRCULO DE SAN AGUSTIN HUILA

ACTA DE POSESIÓN DEL SEÑOR HEBER NEL MUÑOZ YASNO, COMO ALCALDE MUNICIPAL DE SAN AGUSTIN, HUILA

En San Agustín, Huila a los veintinueve (29) de Diciembre de dos mil veintitrés (2.023), siendo las tres de la tarde (3:00 p.m.), ante mí, **LUCY AMPARO IBARRA MUÑOZ**, Notaria Única del Círculo de San Agustín, Huila, compareció el señor **HEBER NEL MUÑOZ YASNO,** mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía **No.12.273.971** expedida en La Plata, de estado civil casado, con cesación de efectos civiles y liquidación de sociedad conyugal, con el objeto de tomar posesión del cargo como **Alcalde Municipal de San Agustín, Huila**, para el periodo constitucional 2024-2027 de conformidad con lo señalado en el Artículo 94 de la Ley 136 de 1994, Articulo 122 de la Constitución Política de Colombia y demás disposiciones jurídicas vigentes. En virtud la Suscrita Notaria le recibió juramento de rigor, en los términos de la ley: ***"Jura usted a Dios y promete al pueblo cumplir fielmente la Constitución, las Leyes de Colombia,las ordenanzas y los Acuerdos".*** Contestó: **SI LO JURO.**

El posesionado manifiesta que presenta para su protocolización los siguientes documentos, referentes a su posesión como Alcalde del Municipio de San Agustín, Huila:

1.Fotocopia Autentica de la Credencial como Alcalde del Municipio de San Agustín, Huila, para el periodo Constitucional 2024-2027 de fecha dos (02) de noviembre de dos mil veintitrés (2023) expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil.
2.Fotocopia autentica de la cedula de ciudadanía.
3.Declaración sobre el monto de sus bienes y rentas, las de su cónyuge e hijosno emancipados.
4.Certificado judicial de antecedente de Policía, de fecha catorce (14) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).
5.Certificado antecedente disciplinario No. 236954041 de fecha catorce (14) de diciembre de dos mil veintitrés (2023) de laProcuraduría General de la Nación.
6.Certificado antecedente No. 236949128 de fecha catorce (14) de diciembre de dos veintitrés (2023) de la Contraloría General dela República.
7.Certificado de afiliación a EPS, de fecha veintiocho (28) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).
8.Certificado autentico de participación al seminario de inducción para alcaldeselectos expedido por la Escuela Superior de Administración Pública-ESAP, de fecha quince (15) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)
9.Declaración de bienes y rentas del formato Función Pública (SIGEP)
10.Hoja de vida (SIGEP)

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE COPIA DE ORIGINAL
LA NOTARIA ÚNICA DE SAN AGUSTÍN-HUILA
HACE CONSTAR QUE ESTA COPIA CORRESPONDE CON SU ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA
FECHA: 03 ENE 2024
NOTARIA UNICA

SGC773666234
SGC773666234
S1EC2IL7O40L5DNJ
J3X31PHKA7K10YA2
10/08/2023
10/08/2023

11.Declaración juramentada numero ciento cuarenta y nueve (149) de fecha veintiocho (28) de diciembre de dos mil veintitrés (2023) de la Notaria Única de San Agustín –Huila, que consta la ausencia de inhabilidades oincompatibilidades para el ejercicio del cargo.

12.Certificado médico de aptitud física y mental, de fecha veintisiete (27) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

13.Certificado o tarjeta de su situación militar.

14.Declaración en donde manifiesta no tener conocimiento de procesos pendientes de carácter alimentario- REDAM, de fecha veintiocho (28) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

El compareciente hace constar que:

1.Verifico cuidadosamente sus nombres y apellidos, estado civil, los números de los documentos de identidad y demás actos, aprobando este instrumento sin reserva alguna.

2.Las declaraciones consignadas en este instrumento corresponden a la verdad y en consecuencia el Compareciente asume la responsabilidad de lo manifestado, en caso de utilizarse este documento.

3.El compareciente manifiesta que conoce la ley y saben que la Notaría Única de San Agustín-Huila, responde únicamente de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones de los otorgantes, ni de la autenticidad de los documentos que forman parte de este instrumento.

4.La notaria no asume ninguna responsabilidad por errores o inexactitudes.

En igual sentido se informa al compareciente que esta posesión tendráefectos legales y fiscales a partir de las 0:00 horas del primero (1) de enero de dos mil veinticuatro (2024) y el posesionado ejercerá su cargo de Alcalde Municipal a partir de esta fecha.

No siendo otro el objetivo de la presente diligencia, se termina el acta respectiva y se firma como aparece, una vez leída y aprobada por quienes en ella intervinieron.

El Posesionado

HEBER NEL MUÑOZ YASNO
C.C.No.12.273.971

La Notaria Única,

LUCY AMPARO IBARRA MUÑOZ
Notaria Única del Círculo de San Agustín – Huila

elaboro: jjhs

El Suscrito Notario Unico de San Agustin Huila, hago constar: que la presente copia coincide con original protocolizado en la Escritura Pública No. 20 de fecha
San Agustín 03 ENE 2024
LA NOTARIA
Dra. Lucy Amparo Ibarra M

Lucy Amparo Ibarra Muñoz
NOTARIA UNICA
San Agustín - Huila - Colo.